PROCESO	ALIMENTOS
DEMANDANTE	ARMANDO ANTONIO BALLESTEROS MUÑOS C.C. 1.042.450.077
DEMANDADO	ARMANDO ANTONIO BALLESTEROS ESCOBAR C.C. 7.475.701
RADICADO	08-758-31-84-001-2015-00736-00

INFORME SECRETARIAL,
Señor Jueza, paso a su despacho el proceso de la referencia, acompañado de memorial por medio del cual la parte demandante solicitó que las cuotas de alimentos sean consignadas en su cuenta de ahorro del Banco Agrario, Sírvase Proveer,

Soledad, 28 de junio de 2021.

MARIA CRISTINA URANGO PEREZ
Secretaria

Soledad, 28 de junio de 2022.

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL

JUZGADO PRIMERO PROMISCUO DE FAMILIA
Soledad-Atlántico (28) de junio de dos mil veinte y dos (2022).

En atención al informe secretarial que antecede, el despacho observa que no es procedente la solicitud de la parte activa en el sentido de oficiar al pagador FOPEP, por lo que primeramente se debe allegar certificado del Banco Agrario donde conste el número de cuenta de ahorro a favor del beneficiario ARMANDO ANTONIO BALLESTEROS MUÑOS.

Por lo anterior, se ORDENARÁ al BANCO AGRARIO DE COLOMBIA APERTURAR cuenta de ahorro a favor del señor ARMANDO ANTONIO BALLESTEROS MUÑOS identificado con cedula de ciudadanía 1.042.450.077.

En mérito de lo expuesto, el despacho,

RESUELVE:

Único: ORDENAR al BANCO AGRARIO DE COLOMBIA APERTURAR cuenta de ahorro a favor del señor ARMANDO ANTONIO BALLESTEROS MUÑOS identificado con cedula de ciudadanía 1.042.450.077.

NOTIFIQUESE Y CÙMPLASE

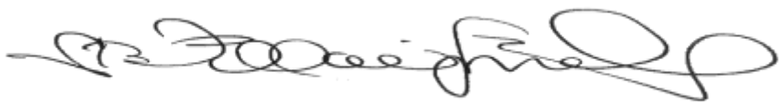

SANDRA BEATRIZ VILLALBA SÁNCHEZ
Jueza

JUZGADO PRIMERO PROMISCUO DE FAMILIA DE SOLEDAD
Soledad, 06 DE JULIO 2022
NOTIFICADO POR ESTADO N° 088 VÍA WEB
El Secretario (a) MARIA CRISTINA URANGO PEREZ